



The President

Bruselas, 13 de octubre de 2003

Sr. Don Estéfano Zappala
c/o Parlamento Europeo
Edificio Altiero Spinelli
09E246
60, rue Wiertz
1047 Bruselas

Estimado Sr. Zappala:

Queremos manifestarle nuestra más profunda gratitud personal hacia usted, por su enorme interés y su apoyo a la profesión de ingeniero, expresada reiteradamente durante el desempeño de sus responsabilidades como Ponente del Comité JURI para la Directiva. Confiamos en que el Comité JURI y usted mismo tendrán en cuenta la postura de FEANI y continúen promoviendo los intereses de los ingenieros europeos en todos los Estados miembros.

FEANI ha mostrado su interés en incorporar a la Directiva una Sección y un Anexo sobre los ingenieros, por lo que FEANI insistió encarecidamente en la absoluta necesidad de mantener la calidad y la formación de los ingenieros europeos en el máximo nivel, y en que no podía llegarse a compromiso alguno para reducir ese alto nivel de calidad con el objetivo de facilitar la movilidad de los ingenieros dentro de Europa. Se debe recordar igualmente que FEANI ha favorecido siempre la "movilidad" de los ingenieros y que, ya en el decenio de los años ochenta, FEANI desarrolló el sistema EUR ING con este fin. Adjunto a la presente le remito el documento de política de FEANI, de 26 de noviembre de 2002.

No obstante, la semana pasada, FEANI, luego de celebrar intensas negociaciones con nuestras organizaciones nacionales afiliadas, que representan a los ingenieros de 25 países europeos, y de haber ponderado las últimas Enmiendas a la Directiva, ha llegado a la conclusión de que las actuales Enmiendas orientadas a incorporar una Sección y un Anexo para los ingenieros, no son aceptables para la FEANI. Ciertamente, dichas Enmiendas excluyen la homologación de la mayoría de los ingenieros profesionales que FEANI representa en la actualidad, concretamente, a los ingenieros con un mínimo de tres años de estudios de nivel universitario o su equivalente. Por esta razón, FEANI solicita, en el caso de que no se voten las enmiendas, ser invitada en su momento a presentar una Plataforma Común Europea al amparo del artículo 15.

...

**Fédération Européenne d'Associations Nationales d'Ingénieurs
European Federation of National Engineering Associations
Föderation Europäischer Nationaler Ingenieurverbände**

Avenue Roger Vandendriessche 18, B-1150 Brussels, Belgium
Tel. +32 2 639 0390, Fax +32-2 639 0399; Web site: <http://www.feani.org/>



...

Esta Plataforma Común permitirá que la FEANI establezca unos parámetros de formación que los ingenieros deban satisfacer antes de ser reconocidos como tales. Por lo tanto, la Plataforma satisface plenamente uno de los objetivos básicos que persigue FEANI en relación con la mejora permanente de la competencia profesional de los ingenieros europeos.

FEANI confía en las seguridades ofrecidas por los representantes de la Unión Europea de que las organizaciones profesionales reconocidas en el ámbito europeo, como FEANI respecto a los ingenieros, no sólo serán invitadas a proponer una Plataforma Común para los profesionales que representan, sino que también serán consultadas durante el proceso de toma de decisiones que desembocará en la adopción de la Plataforma Común en cuestión.

Atentamente:

Firmado: K. ALEXOPULOS

En anexo: Documento de política de FEANI, de fecha 26 de noviembre de 2002.

**Fédération Européenne d'Associations Nationales d'Ingénieurs
European Federation of National Engineering Associations
Föderation Europäischer Nationaler Ingenieurverbände**

Avenue Roger Vandendriessche 18, B-1150 Brussels, Belgium
Tel. +32 2 639 0390, Fax +32-2 639 0399; Web site: <http://www.feani.org/>